



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
RÉG. N°	07559490
EXP. N°	0519951



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°028-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Maribel Edith Valencia Mejía, señala: "Que, mediante el ACUERDO REGIONAL N°416-2023-GRJ/CR de fecha 13.12.2023, se acordó: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la conformación de una COMISIÓN INVESTIGADORA, sobre el documento (253 folios) y el Informe N°026-2023-GRJ/GR (255 folios), denominado "Interpelación y Censura de funcionarios de la DIRESA JUNIN". En función de varios supuestos actos de irregularidad. En un plazo de 30 días, la misma que estará conformada por los siguientes consejeros: Maribel Edith Valencia Mejía (Presidenta), Norma Lidia Valdivia Gutiérrez (Miembro), y María Martina Maldonado Doria (Miembro). Que, estos hechos de investigación, se dieron razón del documento (253 folios), denominado "interpelación y censura de funcionarios de la DIRESA JUNIN" suscrito por la Sra. Nadia Banetty Oré Orihuela y el Sr. Rubén Canahualpa Martínez, en su condición de trabajadores de la Dirección Regional de Salud - Junín. En función de varios actos de irregularidad. también se acumuló el documento denominado Informe N°026-2023-GRJ /GR (255 folios), denominado "interpelación y censura de funcionarios de la DIRESA JUNIN" suscrito por la Sra. Nadia Banetty Oré Orihuela y el Sr. Rubén Canahualpa Martínez, en su condición de trabajadores de la Dirección Regional de Salud - Junín. En función de varios actos de irregularidad. Las mismas que obran en nuestra Comisión". Por ello PIDE: "que se amplíe el plazo por 45 días, las acciones de fiscalización encargadas por Acuerdo Regional (416-2023-GRJ/CR) contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: El Consejo Regional, amplía el plazo por 45 días, las acciones de fiscalización encargadas por Acuerdo Regional (416-2023-GRJ/CR) "Interpelación y Censura de funcionarios de la DIRESA JUNIN". Contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL N° 028